provincia de León

ADVERTENCIA OPICIAL

imego que ma Sces. Alcaides y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecera hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conser-rar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que debe a restlicavac cada ano

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se auscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetes el trimestre, pagades al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BÖLETÍN de ferha 30 de Diciembre de 1927.

Los juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pageras al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que bayan de insertarse en el BOLETIN Ovi-CIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

## Sumario

Forte on lear

Administración provincial GODIERNO CIVIL

Censo de población de 31 de Diciem bre de 1939.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes. Anuncio.

Administración manicipal Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores isdictor de Juritas i ecinales.

Administración de Justicia ั้งสีเลย**ห ต้อ**าวันสมุเลแตรา

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continuan sin novedad en su importante, salud.

Gaceta del die 8 de Abril de 1931)

# ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

## GOBIBRNO CIVIL PE LA PROVINCIA

Censo de población de 31 de Diciembre de 1930

De conformidad con lo que precep-

último, los Alcaldes han debi lo po inscrinción con todos los denias doner en conocimiento mío, el avance camentos que señala el articulo 39 de la inscripción censal antes del día citado, pues de persistir en su moro-14 de Enero último.

Alcaides que no han cumplido dicho del nombramiento de comisionados, servicio, a pesar de que por el tiem ja su costa, que verificasen el trabajo po transcurrido han debido no sola, no realizado por los Ayuntamientos. mente haberlo realizado, sino entregar las codulas de inscripción, quadernos auxiliares, hojas del Nomenclator resumenes municipales y memorias, a tenor de le que dispone el artículo 39 de la citada Instrucción, se hace presente a los morosos que i figuran en la relación que a continuación se expresa, que de no remitir el citado avance en el plazo improrrogable de cinco dias se les impondrá una multa de cincuenta pesetas, además de enviar al Ayuntamiento, y a su costa, un comisionado que recoja el mencionado servicio.

El citado avance deberá comprender los datos siguientes: número de cédulas recogidas en todo el término municipal, número de habitantes empadronados, con distinción de residentes presentes, ausentes y trauseun tes.

Además deberá remitirse en un túa el artículo 33 de la Instrucción plazo máximo de diez días por los

para lievar a cabo el Censo general citados Alcaldes y por los que no lo de la Población de 27 de Octubre hubieran verificado, las céculas desidad se les impondría una muita de Y como quiera que son varios los cien pesetas, independientemente

León, 7 de Abril de 1981. El Gobernador civil Emilio Diaz Moreu

Relación que se cita Barrios de Luna (Los). Barrios de Salas (Los). Beunvides. Bonar. Borrenes.

Bustillo del Páramo.

Cacabelos.

Carucedo.

Castrillo de la Valduerna. Castropodame.

Cebrones del Río.

Encinedo.

Escobar de Campos.

Gordaliza del Pino.

Oencia.

Priarauza del Bierzo.

Roperuelos del Páramo.

San Andrés del Rabanedo.

Sancedo.

Santa Colomba de Curueño.

e Marzo de ándido San-

JULARES

ıs dəmás cirse ignoran, ondenado en de León en fa, compares on el fin de esto y hacer lemnización

almente fué imiento que lazo de diez elda y le paubiere lugar

regantes y os Porcus y

ondientes a au el térmi de Cepela, a escuela de

diez y siete diez de la discutir y te el proyec-

Comunidad on nombrae la vigente

de Abril de le la Comi P. P.—156

regantes y os Rodrigaondientes a an el térmide Cepeda, a escuela de diez y siete once de la

disoutir y e el proyec-Comunidad u nombrada e la vigente.

le Abril de la Comi-

P. -157.

provincial

Santa Colomba de Somoza.
Santa Elena de Jamuz.
Santa Marina del Rey.
Toral de los Guzmanes.
Valderas.
Vegas del Condado.
Villadecanes.
Villafranca del Bierzo.
Villamejil.
Villanueva de las Mauzanas.

#### CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

Pesca fluvial

El día 16 del próximo mes de Mayo y hora de las doce de la manana se celebrara en las oficinas del Distrito Forestel de León, sitas en la calle de Osscalería, núm. 11, principal, ante el Sr. Ingeniero jefe del Servicio Pisoicola o persona que le represente, la subasta para el aprovechamiento de la pesca en el trozo del río Curueño, comprendido entre los kilómetros 8 y 15 de la carretera de La Vecilla a Collanzo, situado dentro de los términos municipales de Valdepiélago, Valdeteja y Valdelugueros.

El tipo de tasación es de 16.386,80 pesetas, por el plazo de ocho años, que durará el arriendo con arreglo al pliego de condiciones, y por tanto anual, de 2.048,35 pesetas.

El pliego de condiciones, con arreglo al cual ha de celebrarse la subasta, estará a disposición de los interesados en las Oficinas del Distrito Forestal de León y en los Ayuntamientos de Valdepielago, Valdeteja y Valdelugueros.

Las proposiciones se harán precisamente en pliego cerrado con arreglo al modelo que al final del anuncio se inserta, pudiendo ser presentadas hasta la vispera del día fijado para la subasta, y debiendo acompañarlas el oportuno justificante del depósito que se indica en la condición 5.º y los documentos que acrediten la personalidad del firmante según establece la condición 6.º del citado pliego de condiciones.

León, 7 de Abril de 1931.—El Ingeniero jefe, Ramon del Riego.

Modelo que se cita

Don N. N., vecino de..., enterado del pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta del aprovechamiento de la pesca del río Cu rueño, en un trozo de 7 kilómetros comprendido entre los kilómetros 8 y 15 de la carretera de La Vecille a Collanzo, situado dentro de los términos municipales de Valdepiélago, Valdeteja y Valdelugueros, de esta provincia de León, ofrece (en letra).... pesetas, por el arrenda munto total de este aprosechamiento, o sea (en letra) ..... pesetas al año, acompañando los justificantes que se citan en las condiciones 5. y 6. de dicho pliego de condi-

de de l'interesado)

## ADMINISTRACIÓN MENICIPAL

. Ayuntamiento de Zotes del Páramo

Según participa a esta Alcaldía el vecino Pablo del Pozo, el día 3 del actual y hora de las seis de la tarde, desapareció de su casa su mujer Genoveva Santa María Parrado, de 30 años de edad, viste rodao azul y zapato bajo.

Ruego a las autoridades, agentes de mi autoridad y Guardia civil, que caso de ser habida lo comuniqueu a esta Alcaldía.

Zotes del Paramo, 6 de Abril de 1931. El Alcalde, Bienvenido Pérez.

> Ayuntamiento de Urdiales del Páramo

Formados por este Ayuntamiento y aprobado por la Exema. Comisión provipcial, el padrón de cédulas personales correspondientes al año de 1931, se hallan de manifiesto al público con el fin de oir reclamaciones en la Secretaría municipal per el plazo de quince dias.

De la misma forma se hallan de la tesimanifiesto al público y por el place al na de quince diss las cuentas municipales remiidas por el Alcaluo y Depositario correspondientes al año de 1930, para su aprobación provisio—El

nal y las de los años de 1924 al 1930 para su aprobación definitiva, pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Urdiales del Paramo, 6 de Abril de 1931.—El Alcalde, Bernabé de Paz.

> Ayuntamiento de Soto y Amio

Por término de quince días, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales del ejercicio de 1930, rendidas por el señor Alcalde y Depositario, con el fin de ser examinadas por el vecindario, para que cualquiera vecino pueda formulas por escrito sus observaciones.

Soto y Amio, 6 de Abril de 1931. —El Alcalde, Isidro González.

> Ayuntamiento de Borrenes

Para proceder a la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento territorial para el año próximo de 1932, se hace saber que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza pueden presentar dentro del plazo de quince días en esta Secretaria municipal las oportunas declaraciones de alta y baja, debidamente reintegradas, a las cuales acompañarán los documentos que acrediten haber pagado los derechos reales a la Haclenda, sin ouyo requisito no se admitirán.

Borrenes, 26 de Marzo de 1931. —El Alcalde, Manuel González.

Ayuntamiento de

Santovenia de la Valdoncina

El día 2 del sotual, ha sido recogido y depositado por esta Alcaldía, un caballo entero, como de 3 años, castaño oscuro, crin al natural, intercalados unos pelos blancos en su terminación, una reseña blanca en la testera, cuartillas y cola también al natural, harrado de las cuatro extremidades y 1,35 metros de alzada.

Santovenia, 5 de Abril de 1931. —El Alcalde, José Villanueva. Aprobad vincial el praies para fecha qued la Secretar de diez dia dos puedan las reciama tinentes.

Priero, i Alcalde, Is

Remitidi
Juntas par
la confecci
neini de nu
tas si publi
días para o
Secretaría

Muries of 1931.—El nez.

Transou tario sin qu presentado que, segur Boletin O dia 14 de l en poder d Nicomedes en pública lugar el di doce de su sistorial de do el tipo tenta y cin cada una, mejor post ciones que expediente Cistiern

El Alcalde

Para que Catastro de ceder a la amiliar servir de la

1924 at 1930 nitiva, pasan admitidas

6 de Abril Bernabé de

de

ince dias, se la Secretaria las cuentas cio de 19**30.** lcalde v Deser examiio, para que da formular iones.

bri! de 1931. ozález.

de ormación del

ento que ha epartimiento próximo de ie los contrifrido alteralen presentar zince dias en al las oporalta y baja, das, a las documentos agado los deacienda, sin mitiran. 🗀 rzo de 1931. González.

de ildoncina ha sido recosta Alcaldia, o de 3 años, natural, inlancos en su na blanca en cola también e las cuatro

bril de 1931. anueya.

metros de al-

#### Avuntamiento de Prioro

Aprobado por la Comisión provincial el padrón de cédulas personales para el año 1931, desde esta fecha queda expuesto al público en la Secretaria municipal, por espacio de diez dias, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Prioro, 29 de Marzo de 1931.-E Alcalde, Isidro Rodríguez.

#### Ayuntamiento de Murias de Paredes

Remitidas por las respectivas Juntas parroquiales, las listas para la confección del repartimiento ge neral de utilidades, quedan expus tas si público por el plazo de quince días para oir reclamaciones, en esta Secretaría municipal.

Murias de Paredes, 3 de Abril de 1931 - El Alcalde, Aurelio Marti-

#### Ayuntamiento de Cistierna -

Transcurrido el plazo reglamentario sin que persona alguna se hava presentado a recoger las dos veguas que, segua anuncio inserto en el Bolletin Opicial correspondiente al dia 14 de Febrero último, se hallan en poder del vecino de Vidanes, don Nicomedes Gómez, serán vendidas en pública subasta que deberá tener lugar el dia 18 del actual, de diez a doce de su mañana, en la casa consistorial de este Ayuntamiento, siendo el tipo de tasación de ciento setenta y cinco y doscientas pesetas cada una, que serán adjudicadas al mejor postor en la forma y condiciones que determina el oportuno expediente.

Cistierna, 7 de Abril de 1981. El Alcalde, Bernardo Valdés.

#### Ayuntamiento de Palacios del Sil

Para que la Junta pericial del Catastro de este término pueda pro ceder a la formación del apéndice

de la contribución territorial, cultivo y ganadería para el próximo ano de 1932, se hace preciso que los contribuyentes que han sufrido alteración en su riqueza presenten en la Secretaria municipal en término de quince dias, las correspondientes declaraciones debidamente reintegradas, acompañando a la misma la carta de pago que acredite haber satisfecho los derechos reales a la Hacienda, sin cuyo requisito no seran admitidas las que se presenten.

Palacios del Sil. 28 de Marzo de 1931. -- El Alcalde, Griseldo Gonsález.

#### Ayuntamiento de San Esteban de Valdueza

Para que la Junta pericial de este municipio pueda proceder a la formación de los apéndices al amilla-

ramiento que han de servir de base para el repartimiento de contribuciones para el próximo año de 1932. se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza presenten en la Secretaria del Ayuntamiento en el plazo de quince dias, las declaraciones de alta y baja, acompañando a la misma la carta de pago que acredite haber pagado los derechos reales a la Hacienda, por la trasmisión de dominio, sin cuyo requisito no serán admitidas.

San Esteban de Valdueza, 1.º de Abril de 1931. - Et Alcalde, Demetrio Gonzales.

#### Ayuntamiento de Villamejii

Terminado el padrón de habitantes, con arregio a datos resultantes de las cédulas de inscripción para el censo de población de 31 de Diciembre de 1930, queda expuesto al público por espacio de quince días, durante las horas de oficias a los efectos de oir reclamaciones.

Villamejil, 4 de Abril de 1931.-El Alcalde, Bernardo González.

#### Ayuntamiento de Santa Maria de la Isla

La Comisión permanente municial amiliaramiento que habrá de pal acordo proponer al Ayuntamien-

ochocientas pesetas para la ampliación del cementerio de este pueblo el cual puede cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del último ejercicio.

Durante el plazo de quince días pueden formularse reclamaciones ante el Avuntamiento.

Santa Maria de la Isla 6 de Abril de 1931.-El Alcalde, Juan Lopez.

#### Ayuntamiento de Destriana

Las cuentas municipales del presupuesto con la general de recaudación por todos conceptos correspondientes al último año de 1930, quedan expuestas al público en Secretasia por término de quince dias, para que puedan examinarlas cuantos lo deseen y formular por escrito las reclamaciones que estimen procedentes en dicho plazo,

Destriana, 6 de Abril de 1931.-El Alcalde, T. Berciano.

#### Ayuntamiento de Prado de la Guzpeña

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio actual, queda expuesto al público en la Secretaria municipal por termino de quince días, terminado el cual, y durante otro plazo ignal a partir desde la terminación del primero, podrán interponeise reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los articulos 300 y 301 del vigente Estatuto municipal.

Prado de la Guzpeña, 30 de Marzo de 1931. - El Alcalde, José Sán-

## ENTIDADES

Junta vecinal de Concejo de Valdeón Aprobado por la Junta vecinal de los seis pueblos de este Concejo, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1931, queda expuesto al público en el domicilio del Secretario de esta entidad, por término de quince dias, finido ell cual y duranservir de base para el repartimiento to la habilitación de un crédito de te otro plazo de quince días, a con-

tar desde la terminación de la ex-prestado al referido Lucas Alaiz, el ladvirtiendo que no existen títulos posición al público, podrán inter-treinta de Noviembre de 1928. ponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto monicipal aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

También se hallan expuestas a público para oir reclamaciones durante el plazo reglamentario, las cuentas del presupuesto correspondiente al año de 1930.

Posada de Valdeón, 29 de Marzo de 1931. - El Presidente, Esteban tivamente juzgando, lo pronuncio, Martinez,

Junta vecinal de Corbilios de la Sobarriba

El presupuesto ordinario de in-Junta vecinal para el corriente ejercicio, queda expuesto al público en casa del Presidente que suscribe, mil novecientes treinta y uno. - Forpor término de quince diss, durante tunato Valladares - P. O.: José Zalos cuales pueden examinario los interesados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Corbillos de la Sobarriba, 31 de Marzo de 1931 - El Presidente, Gregorio Alonso.

## ADMINISTRACION DE DISTIDA

Juzgado municipal de Gradefes Don Fortunato Valladares, Juez municipal de Gudefes.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil que se sigue en este Juzga do a instancia de Maximino Pueute, : vecino de Villalbone, contra Lucas desierta la primera por falta de lici-Alaiz, vecino de Canizal, sobre re- tadores, la finca urbana siguiente: clamación de quinientas cincuenta pesetas, recayó sentencia, cuyo enca- al sitio llamado Luis Alto, de diez

tiuno de Marzo de mil novecientos de losa, limitada por todos los puntreinta y uuo, D. Fortunate Valla- toe del horizonte con terrenc comudares, Juez municipal de este térmi nai de los pueblos de Lillo y Otero no, ha visto los presentes antos de de Naraguantes. juicio verbal civil promovido por Maximino Puente Aller, vecino de seis de Mayo próximo, en la sala de Villabone, contra Lucas Alaiz, ve- este Juzgado; no admitiéndose poscino de Cañizal, sobre reclamación turas que no cubran las dos terceras de quinientas cincuenta pesetas que partes de la tasación, y sin que se como fiador pagó a José García, ve-; consigne previamente el diez por cino de Villafeliz y que este había ciento en la mesa del Juzgado;

Fallo. - Que debo condenar y condeno al demandado Lucas Aláiz, vecino de Cañizal, a que pague a Maximino Puente Aller, vecino de Vilialboñe las quinientas cincuenta pesetas que le reclama y las costas de este juicio: se ratifica el embargo v reembargo practicados y se declara rebelde al repetido demandado, notificandose esta sentencia an el Born-TIN OFICIAL de esta provincia y en dos estrados da este Juzgado.

Asi por esta mi sentencia, definimando y firmo. -- Fortunato Valla-

Ha sido publicada en el mismo

Para que tenga lugar la notificagresos y gastos, formado por esta ción de la anterior sentencia al Lucas Alaiz se anuncia el presente.

Gradefes, veintiseis de Marzo de pico.

Inzgado municipal de Fabero Don Toribio García Terrón, Juez municipal de Fahero.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia dicta da por este Juzgado en juicio seguido en el miemo por D. Ignacio Biain Lequerica, contra la Sociedad Anónima Antracitas de l'abero, en reclamación de mil pesetas, en providencia de hoy he acordado sacar a segunda subasta, por quedar Una casa, en término de Fabero,

bezamiento y parte dispositiva dice: 'y ocho metros de largo por cinco de Sentencia. - En Gradefes, a vein- ancho, paredes de pizarra, cubierta

Dicha subasta tendra lugar el día

de propiedad y que el rematante habrá de conformarse con la certificación del acta de remate.

El valor en tasación es de cuatro mil pesetas, de cuya cantidad se deduce el veinticipos por ciento.

Dado en Fabero, a treinta de Marzo de mil novecientos treinta y uno. — Toribio, Gárcia.

Don Lacino Diaz Mariñas, Secretario del Juzgado de Fabero.

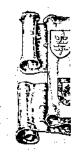
Doy fe: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de D. Ignacio Biain Lequerica, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva,

«En Fabero, a diez y ocho de Marzo de mil novecientos treinta y uno; el Sr. D. Toribio García Terron, Juez municipal de Fabero, vistos los precedentes autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado a instancia de D. Ignacio Biain Lequerica, casado, mayor deedad, vecino de Vega de Espinareda, capataz facultativo de minas, contra la Sociedad Anónima Antracitas de Fabero, representada porsu Director Gerente, en reclamación de mil pesetas por sus servicios como capataz facultativo,

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el actor debe declarar y deciaro haber lugar a la misma y en su consecuencia condeno a la Sociedad Anónima Astracitas de Fabero, y en su representación a su Director Gerente, al pago de la cantidad de mil pesetas objeto de esta demanda al reclamante D. Ignacio Bisin, y de todas las costas causadas en este juicio.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, se inserta este anuncio en el Bolerin Oficial de la provincia y se expide la presente visada por el Sr. Juez en Fabero, a veinticuatro de Marzo de mil novecientos treinta y uno. - El Secretario, Lucino Diaz.:- V.º B.º: El Jues, Turibio Garols.

O. P. - 158. e la Diputación provincial



Luego que tetarios reci emplar en onde perm al admero s Los Sceret na los BOLI adamente. ing debera v

tale here

Servicio de cuarias.

Administra de la pro lar.

Comisión Anunciar nistros m

Invención cia de Lo

Tesorería delaprov

Recaudacid la provi cio.

Admin Edictos de Juntas mur

"dictos de .

Admin Lactos de .